

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1942/2025
Fecha Resolución: 21/11/2025

D. JOSÉ MANUEL OLIVA ARELLANO, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARROZAS DE REYES MAGOS, GRAN VISIR Y DAMAS DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS DE EL CUERVO DE SEVILLA. Expte MOAD: 2025/CTT_01/000082

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 04.11.2025 se ha elaborado Memoria justificativa del contrato por el Delegado de Fiestas en la que se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la contratación del suministro e instalación de carrozas de Reyes Magos, Gran Visir y Damas de la Feria y Fiestas Patronales para la Cabalgata de Reyes Magos de El Cuervo de Sevilla.

II.- Con base en estos antecedentes, mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 04.11.2025 se ha acordado la incoación del oportuno expediente para la adjudicación del referido servicio, la emisión de informe por la Intervención de Fondos sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar la emisión por la Secretaría General, de Informe sobre la normativa de aplicación y el procedimiento a seguir para la adjudicación del contrato, así como la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas.

III.- Con fecha 24.04.2025 por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se elabora Informe para la autorización de gastos sobre el cumplimiento de los límites cuantitativos exigidos, que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, señalando que el gasto total propuesto de 35.057,85 € (IVA no incluido) supone un 0.382 % de los recursos ordinarios del Presupuesto; por lo que, conforme a la Disposición Adicional Segunda LCSP, el órgano competente para acordar la contratación es la Alcaldía-Presidencia.

Igualmente se señala existencia de crédito adecuado y suficiente para la adjudicación del contrato.

IV.- Con fecha 05.11.2025, se ha emitido Informe de Secretaría, en relación con el procedimiento a seguir y la normativa de aplicación.

V.- Con fecha 21.11.2025, se han redactado e incorporado al expediente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego Prescripciones Técnicas y que han de regir la adjudicación del contrato, y que se ajustan a la normativa contractual de aplicación.

Visto el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 21.11.2025, donde se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Código Seguro De Verificación	LxQ1PT5fkmdYsn98/xKnuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	21/11/2025 12:20:27 21/11/2025 12:14:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LxQ1PT5fkmdYsn98/xKnuw==		



Por ello, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación, del suministro e instalación de carrozas de Reyes Magos, Gran Visir y Damas de la Feria y Fiestas Patronales para la Cabalgata de Reyes Magos de El Cuervo de Sevilla.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de 33.057,85 € y 6.942,15 € de IVA, lo que hace un total de 40.000 € con cargo a las partidas 03.338.6292537 del estado de Gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán este contrato de suministro e instalación de carrozas de Reyes Magos, Gran Visir y Damas de la Feria y Fiestas Patronales para la Cabalgata de Reyes Magos de El Cuervo de Sevilla, que se acompañan a la presente Resolución formando parte inseparable de la misma.

CUARTO.- Publicar en el perfil de contratante el anuncio de licitación, la memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

QUINTO.- Del contenido de la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Accidental, DOY FE.

Trascríbase.
El Secretario Accidental,

Cúmplase.
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes

Fdo.- José Manuel Oliva Arellano

Código Seguro De Verificación	LxQ1PT5fkmdYsn98/xKnuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	21/11/2025 12:20:27
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	21/11/2025 12:14:57
Observaciones	Página		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LxQ1PT5fkmdYsn98/xKnuw==		

